



SELO QVARTO. VCJNTE
 MARX VEDIS. AÑO DE MILA
 SEPTESCIENTOS Y OVARON
 DEL Y. 1670.

En la mitad que a cada uno toca Expedir en las los Ter-
 mos abonados permitiendo y cobrando Salina en Condu-
 cio y poner en la misma Tenencia de la Ciudad de Mex-
 co donde toca Obteniendo Resibo Carta de pago y quise
 Resguardo todo ello por Suquenta y Obispo Segun lo
 mo de ven y Son Obligados y como Responsables de las Cos-
 tas gastos y danos que en lo Contrario Se originaron de
 parte de Camodacan y de donde a pagar y Saldo de esta Vi-
 lla y de dearse dirigira qualquier cosa por los miembros q.
 conbenzan Contra los q. Respondan y Subiervan por
 qualquiera Caua negligencia y de Cuido q. en la paga-
 de la li. moana de dicha villa queda a Carteros y esto
 Respondieron y firmo el q. sabe y por el q. no ascuran
 go con testigo qual of. caaron Miguel Bel Mudez; Juan, co Guina
 Castilla y Pedro Bel Mudez; Testigos de la Villa de q. de
 fue

Joseph Chico & Que-
 man

Juan de G. y otros

[Large handwritten signature]
 Pedro de...
 Juan de...
 Antonio...

En mismo Confesamos los dichos Joseph Chico y
 Joseph Lanza y otras Camodacas Comi. Lanza de otras
 para la p. pedicion de ste puente de de rientes de
 tinto de la villa de...
 mora al gabi. Mayor de la Nueva de la donenitas y en
 quenta de ellas de... y habiente de... de

